

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BECAS MHESTE Y DESEEEA PARA EL
CURSO 2023-24**

PERSONAS BENEFICIARIAS DE BECA

APELLIDOS	NOMBRE	TITULACIÓN	PUNTUACIÓN
1. HAVILIO MOLDOVÁN	DANIELA	MHESTE	9,6
2. LOTERO ACEVEDO	VALENTINA	MHESTE	8,32
3. MONTALVO GARCÍA	MILANIZA	DESEEEA	8,1
4. VALDÉS LAUSIC	MARÍA IGNACIA	MHESTE	8,08
5. CAMACHO MUÑOZ	MARIANA	DESEEEA	7,9
6. MENDOZA TIJERINO	DANIELA ANDREA	MHESTE	7,9

LISTA DE RESERVA (PERSONAS NO BENEFICIARIAS)

APELLIDOS	NOMBRE	TITULACIÓN	PUNTUACIÓN
7. LARA RAMÍREZ	ANDREA	DESEEEA	7,6
8. FERNÁNDEZ URDANGARÍN	RAKEL DAWAMORU	DESEEEA	7,3
9. CALCAGNI GONZÁLEZ	ANTONIA MARÍA	MHESTE	7
10. ARAPILES SALAS	VERÓNICA	MHESTE	5,9
11. BOTÍA PAREJA	ALICIA	DESEEEA	4,7
12. GONI	JULIA BELÉN	MHESTE	4,5
13. GRISALES HENRÍQUEZ	MANUELA	MHESTE	3,6

Las solicitudes presentadas han sido baremadas conforme a los siguientes criterios, según lo dispuesto en las bases de la convocatoria:

- Renta anual (de la unidad familiar) (40%)
- Expediente académico (20%)
- Carta de motivación (20%)
- Desempleo (10%)
- Familiares/personas dependientes a cargo (10%)

Documento elaborado y aprobado por la Comisión de Selección compuesta por Jorge Riechmann Fernández (co-director); Carolina Yacamán Ochoa (subdirectora); Lorena Rodríguez Mattalía (subdirectora) y Pablo Alonso López (coordinador).

Los beneficiarios deberán confirmar la aceptación de la beca o su renuncia hasta 5 días hábiles después de su notificación. En el caso en el que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante, y en el caso de que no exista, se declarará desierta la beca.

En Madrid y Valencia, a 7 de agosto de 2023.